

Municipio de Centro, Tabasco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-27004-19-1339-2021

1339-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,596,187.5
Muestra Auditada	1,395,745.0
Representatividad de la Muestra	87.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Centro, Tabasco, fueron por 1,596,187.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,395,745.0 miles de pesos, que representó el 87.4%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Centro, Tabasco, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el marco integrado de control interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
 CUADRO DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución. • Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución. • Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. • Se informa a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. • Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución. • Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización. • Se cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de cada área. • Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establece la Estructura organizacional autorizada. • Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establecen las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores. • Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establecen las funciones que se derivan de cada una de las facultades. • Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. • Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. • Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas. • Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable. • Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal. • Se cuenta con un catálogo de puestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció códigos de ética ni de conducta para el personal de la institución. • No se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un programa de capacitación para el personal. 	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos. • Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico. • La institución estableció metas cuantitativas. • Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. • Se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. • Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos. • El comité está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente. • El comité tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados. • Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico. • Cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos • No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución. • No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. • No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo. • Actividades de Control para las TIC • Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software. • Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación. • Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora. • Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc. • Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas. • Se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. • Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. • Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo. • Cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. • Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos. • Cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. • Cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera. • Cumplió con la generación del Estado de Actividades. • Cumplió con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera. • Cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública. • Cumplió con la generación del Estado de Flujo de Efectivo. • Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes. • Cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros. • Se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. • Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. • Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software. 	<p style="text-align: center;">Supervisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos. • Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. • Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. • Se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio. • Se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Centro, Tabasco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Centro, Tabasco, se le asignaron 1,596,187.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 87,438.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), asimismo, el estado realizó deducciones por un total de 229,565.4 miles de pesos; de los cuales, se recuperaron 80,835.7 miles de pesos con otra fuente de financiamiento, 10,000.0 miles de pesos, con recursos propios, y 110,658.7 miles de pesos, por remanentes del fideicomiso; por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de Tabasco para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,568,116.5 miles de pesos, que no generaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible es de 1,596,187.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,596,187.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingreso y estados de cuenta.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,596,187.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Centro, Tabasco, se le asignaron 1,596,187.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 229,565.4 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado para la amortización de anticipo de participaciones, retenciones de fideicomisos, CAPUFE y pago de intereses, y el municipio recuperó 201,494.4 miles de pesos, con otros recursos, por lo que administró 1,568,116.5 miles de pesos de las participaciones federales y no se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,596,187.5 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 1,596,187.5 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible.

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/03/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,112,868.8	69.7
2000	Materiales y Suministros	76,448.2	4.8
3000	Servicios Generales	135,478.0	8.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	198,495.0	12.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,496.1	1.0
6000	Inversión Pública	28,351.1	1.8
8000	Participaciones y aportaciones	3,767.1	0.2
9000	Deuda Pública	25,283.2	1.6
Total Pagado y Disponible		1,596,187.5	100.0

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 198,495.0 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que 68,672.2 miles de pesos se destinaron para ayudas sociales, y 129,822.8 miles de pesos, para el pago de pensiones y jubilaciones e impuestos (ISR) y no se transfirió a ejecutores de gasto.

Servicios personales

7. El municipio destinó 1,112,868.8 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales se revisaron los conceptos 001B “Sueldo Base”, “Sueldo Confianza”, 001L “Sueldo Eventual”, 001M “Sueldo Profesores”, por 281,158.6 miles de pesos, y se determinó que 3,081.8 miles de pesos correspondieron a pagos en exceso, y 6 descripciones de puesto reportadas en las nóminas ordinarias, complementarias y extraordinarias, no se identificaron en el tabulador de sueldos autorizado.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación con la que, acreditó y justificó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio otorgó debidamente licencias sin goce de sueldo en el ejercicio 2020, reportó 328 bajas totales de personal, y se identificaron 13 empleados a los que realizaron pagos posteriores a su fecha de baja por un monto de 94.1 miles de pesos; asimismo, se determinó que en 38 bajas, no se precisó la fecha de baja efectiva de los empleados por lo que no fue posible validar con la nómina global del municipio, por un monto de 2,999.1 miles de pesos, para un importe total de 3,093.2 miles de pesos.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación con la que, acreditó y justificó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

9. En la revisión de la nómina de honorarios asimilables a sueldos y salarios, por 3,886.7 miles de pesos, no se identificaron pagos duplicados en las nóminas ordinarias, complementarias ni extraordinarias, asimismo, no se identificaron diferencias en los contratos del personal contratado por Honorarios Asimilados a Salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Centro, Tabasco, se determinó un gasto por un monto de 227,422.3 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

11. De un monto contratado por 145,247.6 miles de pesos, el municipio reportó un gasto por 73,321.9 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, por la celebración de 15 contratos con números CAD-013-19-2020, CPS-045-19-2020, CAD-008-08-2020, CAD-02-26-2020, CPS-004-26-2020, CPS-048-26-2020, CPS-002-26-2020, CONTRATO S/N. 3ER. CONVENIO MODIFICATORIO, CPS-017-03-2020, CPS-001-10-2020, CAD-010-10-2020, CPS-029-10-2020, CPS-028-10-2020, CAD-009-26-2020 y CAD-024-26-2020, los cuales fueron adjudicados conforme a la normativa; asimismo, las empresas contratadas no se encuentran inhabilitadas para celebrar contratos con el municipio; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó información de los procedimientos de adjudicación respecto de los contratos números CPS-002-26-2020 por 20,658.6 miles de pesos y del CONTRATO S/N. 3ER. CONVENIO MODIFICATORIO por 17,392.5 pesos, en incumplimiento de los artículos 6, 15 Bis, 17, 24, fracción I, 25, 26, 27, fracciones III, IV, XVI, 36, párrafos quinto y sexto, 33, 34, 37, fracciones VII, VIII, 39, 41, 42, 45, fracciones VII, VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y 6, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 45, 46, 48, 53, 56, 61 y 62, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación con la que, acreditó y justificó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de la documentación correspondiente para verificar la capacidad del cumplimiento de los contratos números CPS-002-26-2020 por 20,658.6 miles de pesos y del CONTRATO S/N. 3ER. CONVENIO MODIFICATORIO por 17,392.5 pesos, el municipio no proporcionó información que acredite que los contratistas estuvieron legalmente constituidos y que contaron con la capacidad financiera para garantizar la terminación de los contratos en tiempo y forma, en incumplimiento de los artículos 16, 26, fracción VIII, 31, fracción II, 42, fracción V, 46, 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y 6, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 45, 46, 48, 53, 56, 61 y 62, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación con la que, acreditó y justificó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de 15 contratos con números CAD-013-19-2020, CPS-045-19-2020, CAD-008-08-2020, CAD-02-26-2020, CPS-004-26-2020, CPS-048-26-2020, CPS-002-26-2020, CONTRATO S/N. 3ER. CONVENIO MODIFICATORIO, CPS-017-03-2020, CPS-001-10-2020, CAD-010-10-2020, CPS-029-10-2020, CPS-028-10-2020, CAD-009-26-2020 y CAD-024-26-2020, se constató que en 3 de ellos la entidad fiscalizada no contó con la documentación comprobatoria del gasto ni con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, correspondientes a los contratos números CPS-002-26-2020 por 20,658.7 miles de pesos, por concepto de cargas y traslado de residuos sólidos urbanos, CONTRATO S/N. 3ER. CONVENIO MODIFICATORIO, por 17,392.5 miles de pesos, y CPS-017-03-2020 por 2,180.9 miles de pesos, que asciende a 40,232.1 miles de pesos, asimismo del expediente con número de contrato CPS-001-10-2020, no se presentó evidencia de la entrega del bien, en incumplimiento de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 15 Bis, 17, 24, fracción I, 25, 26, 27, fracciones III, IV, XVI, 36, párrafos quinto y sexto, 33, 34, 37, fracciones VII, VIII, 39, 41, 42, 45, fracciones VII, VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y de los artículos 53, 56, 61 y 62, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación con la que, acreditó y justificó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

14. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Centro, Tabasco, se determinó un gasto por un monto de 28,351.1 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

15. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública, como muestra de auditoría por 11,059.3 miles de pesos, se determinó que el número de contrato CO-K0637-069E/2020 por 3,359.1 miles de pesos, se adjudicó bajo la modalidad de Invitación Restringida; y los contratos números K0644 por la cantidad de 4,700.0 miles de pesos, y K0645 por la cantidad de 3,000.2 miles de pesos, fueron por adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por la normativa; asimismo, contaron con el dictamen de adjudicación y con el acta de fallo, la cual coincide con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora, los contratos fueron formalizados y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, además cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, de cumplimiento y de vicios ocultos.

16. En la revisión de los 3 expedientes técnico unitario de obra pública de la muestra de auditoría seleccionada pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se observó que en 2 de ellos, el municipio no proporcionó la documentación comprobatoria del pago del anticipo de los contratos K0644 y K0645 por una cantidad de 1,410.0 miles de pesos y 1,545.7 miles de pesos, respectivamente, en incumplimiento de los artículos 53, 55, 56 y 57, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación con la que, acreditó y justificó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,395,745.0 miles de pesos, que representó el 87.4% de los recursos asignados por 1,596,187.5 miles de pesos al municipio de Centro, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles por 1,596,187.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales y de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Centro, Tabasco, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Administración, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, todos del municipio de Centro, Tabasco.